

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Innovación Pedagógica y liderazgo Educativo por la Universidad de Huelva

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316209
Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación Pedagógica y liderazgo Educativo por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVGRSR33C	PÁG. 1/7

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Máster ofertado por la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva). Implantado el curso 2017/2018, tiene carácter presencial y 60 créditos ECTS. Se imparte en castellano, y oferta 35 plazas anuales. No tiene prácticas obligatorias, pero sí optativas (6 créditos). El TFM tiene una carga de 12 ECTS.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

El título dispone de una web propia que contiene la información pública básica para los distintos grupos de interés: descripción, acceso, salidas profesionales, profesorado, coordinación y plan de estudios (en el que se incluye calendarios, horarios de las asignaturas, programa de movilidad, información sobre prácticas y TFM). Las guías docentes también se pueden consultar en la web, son fácilmente accesibles y están actualizadas al actual curso 2024/25.

La información del profesorado es amplia y también resulta de fácil acceso.

En la página web del título se dispone de un apartado sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), en el cual aparecen publicados los Autoinformes emitidos a la DEVA (hasta 2024), los informes de seguimiento del título hasta el curso 2019/20 (no hay posteriores), Planes de Mejora (también hasta el de 2019/20) y procedimiento de extinción del título. También están publicados los resultados del título del curso 2022/23 y anteriores.

No se ofrece acceso a los informes de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el título, solo datos generales de las mencionadas encuestas. No hay, por lo tanto, acceso a la valoración sobre la información pública del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar en la web la información sobre informe de seguimiento del título

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVGRSR33C	PÁG. 2/7



El autoinforme remite a la web del título como fuente de información sobre el SGC. En dicha web hay una pestaña en la que se aporta información sobre la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Coordinación Académica, Memoria Verificada, Autoinformes, Informes DEVA, Planes de Mejora, Calendario de Implantación, Resultados del título, y procedimiento de extinción del mismo.

En el subapartado de Comisión de Garantía de Calidad se ofrece información sobre los miembros que componen la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Calidad, así como las actas de reuniones de ambas comisiones (en ocasiones las reuniones se realizan en conjunto). La publicación de estas actas permite conocer la periodicidad de las reuniones, las temáticas tratadas y la forma en la que se abordan las acciones de mejora del título.

Sin embargo, y como señalábamos anteriormente, mucha de la información ofrecida en la web del título está sin actualizar, o directamente no se encuentra disponible. Los informes de seguimiento y los planes de mejora del título solo llegan al curso 2019/20, no hay posteriores. No hay acceso a los informes de satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el título, algo que en el Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Innovación Pedagógica y liderazgo Educativo por la Universidad de Huelva de junio de 2021 aparece como una Recomendación de Especial Seguimiento:

- El Sistema de Garantía de Calidad debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Esta recomendación no se ha atendido.

El hecho de que no se haya ofrecido información sobre los últimos planes de mejora y sobre los informes de satisfacción de estudiantado, profesorado y PAS que impide conocer el nivel de aplicación del procedimiento de recogida de información, y del proceso de diseño, revisión y mejora del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Se debe dar información sobre los últimos planes anuales de mejora

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

La modalidad de enseñanza es presencial, acorde a la memoria verificada.

En 2021 se solicitó una modificación del título, que afecta a distintos aspectos del mismo (entre otros, la temporalidad del plan de estudios), y que por lo que se afirma en el autoinforme se está a la espera de confirmar su aprobación. En caso afirmativo, se aplicarían los cambios en el curso 2025/26.

En lo referente al reconocimiento de créditos, en el autoinforme solo se remite a la normativa general de la Universidad de Huelva sobre esta materia, sin aportar ningún tipo de información sobre las resoluciones que la Comisión Académica del Máster (o quien corresponda) haya podido tomar sobre este particular.

El número de plazas ofertado (35) es el que se recoge en la memoria verificada, y muy alejado de la demanda, que en el curso 2022/23, ha llegado a 363 solicitudes.

En cuanto a la estructura de coordinación horizontal y vertical, la información sobre la misma se presenta en la web del título en dos lugares distintos: en la pestaña de Coordinación docente, donde se describen los mecanismos de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVGRSR33C	PÁG. 3/7

coordinación vertical y horizontal, y donde se pueden consultar parte de las actas de las reuniones de coordinación (aparecen 22 actas, la última de mayo de 2024 y la anterior a esta, de octubre de 2021); y en el desplegable del Sistema Interno de Garantía de Calidad, donde se encuentra un subapartado destinado a la Coordinación Académica, donde se recogen tres actas de reuniones de 2020, una de 2021, una de mayo de 2022, y otra de mayo de 2023. Atendiendo a estas actas, las reuniones de coordinación docente se han reducido, en los últimos tres cursos, a una reunión anual.

No se aportan datos sobre el nivel de satisfacción estudiantes, profesorado ni PAS con esa coordinación horizontal y vertical.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe, en el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones, se presente la documentación pertinente: casos, razones explicativas de la convalidación

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, para conocer la valoración de la coordinación horizontal y vertical. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas

CRITERIO 4. PROFESORADO

No se alcanza

Justificación

El claustro de profesores del título está formado, el curso 2022/23, por 17 docentes, todos ellos doctores, que ocupan plazas a tiempo completo y de carácter fijo: 2 CU, 13 TU y 2 PCD. Esto presume asegurar la continuidad de las enseñanzas del título.

En cuanto a la experiencia docente y de investigación, el conjunto de docentes de la titulación se puede considerar como excelente: en total suman 59 quinquenios de docencia y 36 sexenios de investigación. Todo el profesorado tiene, al menos, un quinquenio de docencia y un sexenio de investigación. Conforman un claustro consolidado y altamente especializado.

El número del profesorado y su experiencia investigadora y docente pueden ser considerados más que adecuados y acordes a la memoria verificada. La cantidad de créditos asignado a cada docente también se puede considerar adecuada: ningún docente imparte más de 8,5 créditos en la titulación, y solo en un caso se imparte menos de un crédito de docencia. Además, ninguna asignatura es impartida por más de dos docentes.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, en el autoinforme se indica que esta se realiza según Docentia que se encuentra plenamente implantada. Se aportan evidencias sobre la evaluación del profesorado y en el autoinforme se afirma que el 76.47% del total del profesorado del título ha sido evaluado en el mencionado programa. En el curso 2022/23, el 35.29% del profesorado del Título ha participado en acciones formativas, y el 41,18 del mismo ha participado en proyectos de innovación.

No se aporta información sobre las encuestas de satisfacción del alumnado ni del profesorado sobre el TFM.

Las prácticas externas son optativas. Cuentan con guía docente, normativa, calendario y convenios, pero no se aporta información sobre la cantidad de alumnos que la han cursado, ni sobre la valoración de las mismas.

En la web del título, en el apartado de Resultados, se aporta el grado de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, que resulta elevado: 4, 17 puntos sobre 5. No se aportan datos sobre el nivel de satisfacción del profesorado para el curso 2022/23.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVGRSR33C	PÁG. 4/7



Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información sobre las encuestas de satisfacción del alumnado y del profesorado sobre el TFM.
Se debe aportar información sobre las prácticas: cantidad de alumnos que la han cursado, valoración de las mismas por parte de los agentes implicados.
Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado, y datos sobre la satisfacción del profesorado sobre el título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

No se alcanza

Justificación

En la web del título hay un apartado destinado a enumerar los recursos materiales destinadas al apoyo de la docencia. Atendiendo a ese listado, se puede considerar que las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título son adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. No obstante, no se dispone de encuesta de satisfacción del alumnado para el curso 2022/23 (las únicas disponibles son de 2021/22, en las que este colectivo puntuó las infraestructuras, instalaciones y medios disponibles con 2 puntos sobre 5, y los servicios complementarios (biblioteca..) con 3,40 puntos sobre 5.

En lo referido a la movilidad del estudiantado, el alumnado puede beneficiarse de programas de movilidad ofertados o gestionados por la Universidad de Huelva tanto de carácter nacional (SICUE) como internacional (Erasmus +). En el autoinforme se afirma que durante el curso 2022/23 en el título se contó con 4 estudiantes extranjeros matriculados, sin aportar mayor información al respecto.

Las prácticas externas son optativas. Solo se aporta información sobre los convenios de prácticas. En el autoinforme se afirma que no disponen de datos para el curso 2023/24 ni de los Indicadores de satisfacción del alumnado con las prácticas externas, ni de la satisfacción de los tutores de prácticas. Tampoco se hace mención a datos de cursos anteriores.

En lo referente al personal de servicio (PTGAS), perteneciente a la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, sí que se aporta en el autoinforme la encuesta de satisfacción del curso 2022/23. En la misma, el PTGAS valora con 3,17 puntos sobre 5 la comunicación que se mantiene con el alumnado y los docentes para el desarrollo del título, y con 2,83 el equipamiento e instalaciones.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener y analizar indicadores de satisfacción de los agentes implicados en las prácticas externas (alumnado y tutores de prácticas)

Se debe aportar información actualizada del nivel de satisfacción de alumnado y profesorado sobre recursos, materiales e infraestructuras.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aportar información sobre el nivel de satisfacción del alumnado entrante sobre los programas de movilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVGRSR33C	PÁG. 5/7



CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada.

Las guías docentes de distintas asignaturas, que se pueden consultar en la web, presentan una variedad de actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación que se pueden considerar pertinentes y adecuados. Además, se presentan distintas modalidades de evaluación dependiendo de la convocatoria.

La encuesta de satisfacción del alumnado referente al curso 2022/23 no se puede consultar en la web ni se ofrece entre las evidencias del autoinforme. Sin embargo, sí se aportan datos de la misma en el apartado 6.4 del mencionado autoinforme. Según esos datos, la distribución temporal y la coordinación de contenidos; la distribución en el Plan del Título entre créditos teóricos y prácticos, y los sistemas de evaluación son puntuados por encima de los 3 puntos sobre 5. No se pueden comprobar esos datos.

De igual manera, en ese mismo apartado se ofrece una tabla en la que se recoge el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura. No se aporta el documento de la encuesta como evidencia, cuando la información es realmente importante. En todo caso, la única asignatura que es valorada por debajo de los 3 puntos sobre 5 es *Variables didácticas y organizativas para la innovación y el liderazgo educativo*, valorada con 2,5 puntos sobre 5. Debería poder consultarse las encuestas que aportan estos datos para poder verificarlos.

Con respecto a los indicadores académicos las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. Por su parte, las de abandono son reducidas. La tasa del éxito del título es del 96,71%, y la tasa de eficiencia del 97,46%, la tasa de graduación del título es del 94,11%. La tasa de abandono, cuyo último dato se remonta al curso 2021/22, fue del 6,9%, algo en la línea de este tipo de titulaciones. Atendiendo a las cifras, los indicadores académicos pueden considerarse como adecuados para un posgrado universitario.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar las encuestas de satisfacción del alumnado del curso 2022/23, y la fuente de información que permita validar los datos aportados sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

En el autoinforme se afirma que el título cuenta con un plan de orientación académica dirigida al estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y trabajos fin de máster. Además, el título dispone de un plan de orientación profesional, dirigido a los futuros egresados, en el que participan profesionales o empleadores. En este mismo documento se afirma que, en 2023 la tasa de inserción laboral ascendió al 68.57%. No se aportan datos ni evidencias sobre el nivel de satisfacción del alumnado acerca de los planes de orientación académica y profesional.

No obstante, no se especifica cuáles son los indicadores de empleabilidad utilizados para determinar los empleos a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVRGR33C	PÁG. 6/7



los que han accedido los egresados, ni la manera en la que se analizan esos indicadores. De igual modo, no se dispone de respuesta a las encuestas de satisfacción ni de empleadores ni de egresados.

Se recomienda tomar medidas tendentes a lograr respuestas en las encuestas de satisfacción de egresados y empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe portar datos y evidencias sobre el nivel de satisfacción del alumnado acerca de los planes de orientación académica y profesional.

Se debe tomar medidas tendentes a lograr respuestas en las encuestas de satisfacción de egresados y empleadores

Se debe especificar cuáles son los indicadores de empleabilidad utilizados para determinar los empleos a los que han accedido los egresados, y la manera en la que se analizan esos indicadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSUGAKABXRE4ESVGVGRSR33C	PÁG. 7/7